

A PROPÓSITO DE GUILLERMO O'DONNELL Y EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD HORIZONTAL

Gustavo Ernesto Emmerich

Resumen

Gustavo Ernesto Emmerich nos presenta a través de su reflexión al maestro O'Donnell dedicado a la enseñanza y respondiendo a las inquietudes de sus alumnos. Abordando problemas tan cruciales como las dictaduras militares y la dependencia externa generando en los estudiantes una lluvia de opiniones, reacciones y convicciones de vida. Trabajos más recientes se han centrado en las modalidades que asumen los nuevos regímenes democráticos y las formas de consolidarlos.

Abstract

Gustavo Ernesto Emmerich introduces us with O'Donnell as a professor dedicated to his teaching and answering to all his pupils questionings. He addresses crucial problems such as military dictatorship and external dependance which generate a series of different opinions, reactions and lifetime convictions. More recent papers have centered upon the nature of the new democratic regimes and the ways in which they can be consolidated.

Debo comenzar confesando mi profundo respeto por la persona y la obra de Guillermo O'Donnell, quien a mi juicio es el más importante político latinoamericano y uno de los más destacados a nivel mundial y que además ha influido fuertemente —tal vez sin saberlo— en mi formación

intelectual y en mi carrera académica. Por ello, me resulta un tanto atrevido elaborar un comentario sobre un trabajo suyo y espero que tras esta confesión se me disculpe si el mismo toma un carácter marcadamente personal, subjetivo.

Conocí a O'Donnell hace casi un cuarto de siglo. Era yo un estudiante de ciencia política en la convulsionada Argentina de la época, cuando nos impartió un curso en el que sintonizó muy bien con las preocupaciones centrales del estudiantado (o, por lo menos, las mías): la sucesión de dictaduras militares que había asolado al pueblo argentino, la lucha por la democracia, y los esfuerzos infructuosos por construir una alternativa de desarrollo nacional independiente y con justicia social. Estableció con sus estudiantes un diálogo y una búsqueda conjunta de conocimiento y de valores últimos que a muchos de nosotros nos hizo pensar en el liceo platónico; cada clase generaba una tormenta de ideas, discutidas durante días por sus alumnos. Su método y su personalidad impedían el recurso de autoridad: cada quien debía ser responsable de sus propias opiniones, convicciones y acciones.

Recuerdo bien su abordaje empírico-objetivo del problema de las dictaduras militares y de la dependencia externa, que a principios de los años setenta afectaban duramente a Argentina y a buena parte de América Latina; lo recuerdo como un abordaje informado, analítico, sin *slogans* ni simplismos, pero sí con referencia fáctica a las dirigencias estatales y a partidos y grupos sociales opositores, a modelos de desarrollo económico, a estructuras de clases, a relaciones de poder —económico, político y militar— internacional. O'Donnell formulaba las grandes preguntas y creaba en sus alumnos la inquietud de construirse las respuestas. Imagino que valoraba muy altamente el proceso de crecimiento intelectual, humano y axiológico de los estudiantes —y sospecho que de la gente en general— y prefería que fueran éstos los que mediante la investigación empírica, la elaboración teórica y la reflexión sobre sus valores políticos y filosóficos últimos, arribasen libremente a sus propias conclusiones; él —por su parte— planteaba con toda modestia sus ideas, pero sólo después de haber expuesto los hechos y haber señalado el camino analítico y las valoraciones que lo habían conducido a

ellas. Estoy hablando, debo señalarlo para que se me entienda, de un profesor que abordaba los *grandes temas*: la democracia, la dictadura, la liberación nacional, los modelos de desarrollo económico y sus consecuencias sociales.

Fue por consejo de O'Donnell que —falta de trabajo y perspectivas en la Argentina de Videla— me inscribí como aspirante a la maestría en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Nunca supe qué escribió en su carta de recomendación, pero el hecho es que FLACSO me becó y aquí estoy, en México, veinte años después. Otros amigos míos se han beneficiado también con una recomendación suya para realizar estudios de posgrado, y he tenido noticia de que O'Donnell se distingue por apoyar a sus estudiantes con vocación académica.

La notoriedad pública de O'Donnell se inició con sus estudios sobre *Modernización y autoritarismo*, en que ofrecía una explicación de la génesis de lo que llamó Estado burocrático-autoritario. Luego su interés se desplazó hacia las transformaciones de esta forma de Estado, como puede apreciarse en sus *Reflexiones sobre las tendencias generales de cambio del Estado burocrático-autoritario*. En los ochenta, su investigación se concentró en los procesos de transición a la democracia en Europa Meridional y Oriental, y en América Latina, estudiados a detalle en cuatro volúmenes que coordinó conjuntamente con Phillip Schmitter. En los años noventa su trabajo se ha centrado en las modalidades que asumen los nuevos regímenes democráticos, y las formas de consolidarlos.

.....

Llego, finalmente, al ensayo que se me pidió comentar, una aportación de primera importancia a la discusión de los *grandes temas* relativos a la consolidación y perfeccionamiento de las endebles y nóveles democracias políticas que hemos construido en América Latina en los últimos lustros. Su tesis central es sencilla y a la vez importante: las nuevas poliarquías deben perfeccionar sus mecanismos de *accountability horizontal*, entendida ésta como la existencia y funcionalidad real de una red

de agencias gubernamentales mutuamente controladoras de los actos del propio gobierno, que tengan capacidad efectiva de prevenir y sancionar actos ilícitos de los funcionarios.

Clarifiquemos primero el término: *accountability* significa en inglés algo así como la disposición y la obligación de dar cuenta y razón de los propios actos, de ponerse en situación de ser juzgada una cosa o acción por sus resultados y por los medios empleados; implica tanto un aspecto contable (relativo al uso de los dineros) como un aspecto político y moral (relativo a la licitud de los medios empleados). Polisémico como es este concepto en su idioma original, propongo sin embargo traducirlo simplemente como *responsabilidad* (política, legal, financiera) de los funcionarios públicos ante los ciudadanos y ante la ley. Difícil será popularizar el concepto y crear las instituciones y prácticas que lo hagan realidad, si comenzamos por utilizar un vocablo extranjero incomprendible para la mayoría. Por ello, en lo que sigue utilizaré la palabra *responsabilidad* en vez de *accountability*.

Retomando el ya clásico concepto de poliarquía de Robert Dahl, O'Donnell lo reconceptualiza como un sistema donde las principales autoridades públicas son electas a través de elecciones libres y competitivas con sufragio universal, en que hay derecho a competir por los cargos públicos, libertades de expresión y asociación y fuentes alternativas de información y donde las autoridades públicas electas (y algunas otras como los jueces de los tribunales superiores) no pueden ser arbitrariamente depuestas ni restringidas por actores no electos, como las fuerzas armadas.

En el diagnóstico de O'Donnell, varios países de América Latina, Asia y Europa Oriental se han convertido de sistemas autoritarios a poliarquías en los últimos tiempos. Por definición, en una poliarquía existe *responsabilidad vertical* de los gobernantes ante los ciudadanos, a través de:

1. Las elecciones, en que los ciudadanos pueden periódicamente punir o recompensar a los ocupantes de cargos públicos (*responsabilidad electoral*, aunque O'Donnell duda de la efectividad de este mecanismo

que sólo periódicamente está a disposición de los ciudadanos, que no implica el control cotidiano de los actos del gobierno, y que además puede ser distorsionado en la práctica política).

2. La libertad ciudadana de organizarse para articular y expresar demandas y opiniones, sin coerción estatal que lo impida.

3. La existencia de una prensa independiente y vigilante (aunque O'Donnell opina que las denuncias periodísticas sobre actos impropios de los gobiernos o de sus personeros conducen más a la derrota electoral y el recambio de éstos, que a la solución y en su caso castigo de los actos denunciados).

Pero así como existe responsabilidad vertical (del gobierno hacia la ciudadanía), en estas nuevas poliarquías la *responsabilidad horizontal* (entre agencias de gobierno y control) está ausente, o es débil o intermitente, debido sobre todo a la presencia de lo que llama democracia delegativa: un sistema en que los ciudadanos eligen en elecciones razonablemente competitivas a la persona que habrá de gobernar al país por cierto periodo (lo que hará con amplias y casi irrestrictas facultades) y en que, si el electorado está descontento con el desempeño de esta persona, puede castigarla con su voto en las próximas elecciones. Este tipo limitado de democracia, en el que la participación ciudadana se limita al ejercicio periódico del voto, es llamado delegativo porque en él la soberanía popular se delega, para casi todos los efectos prácticos, del gobernante que pretende por todos los medios expandir y personalizar su poder.

El concepto de democracia delegativa (que recuerda de alguna manera la noción schumpeteriana de democracia como competencia entre élites por el voto del pueblo) es de peculiar aplicación en América Latina, donde la tradición del hombre fuerte sigue vigente, aunque ahora los aspirantes a tales prefieran llegar al poder —e intentar perpetuarse en él— por la vía electoral antes que por la vía del golpe de Estado.

En condiciones de democracia meramente delegativa, la *transgresión* (la invasión extralegal del ámbito de acción propio de otra autoridad) y la *corrupción* (la utilización del poder y los recursos públicos para

beneficio personal o de grupo) se hacen más frecuentes, intensas y perniciosas; para prevenir este tipo de actos ilícitos, O'Donnell propone fortalecer la responsabilidad horizontal, una responsabilidad cotidiana, que existe y se exige durante todo el ejercicio del gobierno, mientras que la responsabilidad vertical sólo funciona en tiempos comiciales, y además en clave delegativa.

O'Donnell sugiere la creación de una red de agencias (fiscalías, *ombudsman*, contralorías, etcétera) que vigilen al gobierno para prevenir y castigar, en su caso, actos ilícitos contra la tradición republicana, la democrática o la liberal que en conjunto animen, según el autor, a las poliarquías. Dicha red de agencias debe estar coronada en su cúspide por un Poder Judicial verdaderamente independiente, así como por un Legislativo dispuesto a controlar efectivamente al Ejecutivo, llegando al *impeachment* o juicio político en caso necesario; es decir, la vigencia real del sistema de frenos y contrapesos basado en la división de poderes propuesta por Montesquieu.

Para lograr o reforzar la responsabilidad horizontal, O'Donnell plantea algunas sugerencias que él mismo aclara no son muy originales, pero sí necesarias:

1. La titularidad de las mencionadas agencias controladoras debería estar, por ley, en manos de partidos de oposición.
 2. Estas agencias deberían tener personal profesional, recursos suficientes e independencia del Ejecutivo.
 3. El Poder Judicial debería reunir los mismos requisitos de profesionalismo, recursos e independencia.
 4. Implantar un espíritu de sobria sospecha republicana.
 5. Garantizar, a través de dichas agencias, un trato gubernamental decente a los más pobres y más débiles.
 6. Movilizar el apoyo de organizaciones y redes ciudadanas, nacionales y transnacionales, en pro de la responsabilidad horizontal.
 7. Utilizar las reglas formales —especialmente las constitucionales— vigentes y el declamado respeto de todos a las mismas, para reforzar la responsabilidad horizontal.
-

8. Líderes políticos e institucionales que se conduzcan ejemplarmente como sujetos respetuosos de las reglas liberales y republicanas.

.....

Para llegar a estas conclusiones, O'Donnell da un rodeo a través de la filosofía política. En su concepción, en las poliarquías se unen tres tradiciones políticas diversas y a veces contradictorias:

1. La democrática de origen ateniense, pregona que el *demos* está en capacidad de decidir sobre todo asunto que considere apropiado, suprimiendo así la distinción entre las esferas pública y privada; contribuye a la responsabilidad horizontal por su postulación de que las decisiones y los actos de gobierno deben ir en beneficio del *demos* y no de los gobernantes, con lo que esta tradición condena la corrupción, pero sin prestar mayor atención a la transgresión.

2. La liberal de origen europeo-occidental, defiende ciertos derechos individuales que ningún tipo de poder, especialmente el estatal, debería invadir, introduciendo así un dualismo entre la vida privada, ámbito de realización personal, y la vida pública, que debe limitarse a proveer las condiciones para el buen desarrollo de la primera; en su reclamo de vigencia plena del Estado de Derecho, condena la trasgresión (aunque —según O'Donnell— poco dice sobre la corrupción), y contribuye así a la responsabilidad horizontal.

3. La tradición republicana de origen romano-espartano, sostiene que el desempeño de funciones públicas es una actividad honorífica, que exige cuidadosa sujeción a la ley y entrega devota al servicio del bien público; de carácter elitista, confiere mayor virtud a la vida pública que a la privada, y contribuye a la responsabilidad horizontal porque condena tanto la transgresión como la corrupción.

Estas tres tradiciones, agrega O'Donnell, se funden en el momento de nacimiento del Estado moderno, caracterizado por contar con un sistema legal y una burocracia contemporáneos del capitalismo. Opino que

O'Donnell preanuncia aquí un intento de formular una tipología y una relación causal: diversos tipos de capitalismo en combinación con diferentes clases de Estados y un sinnúmero de combinaciones de las tradiciones republicana, liberal y democrática, producirán diversos tipos de poliarquías. Lamentablemente el anuncio no se concreta, se pasa por alto toda otra referencia al capitalismo, y el argumento se pierde o se olvida en el resto del texto; lo único claro que queda es que las primeras poliarquías nacieron en el Norte y en un contexto capitalista. Considero que este embrionario argumento podría invertirse, afirmando la posibilidad de que las creencias y las prácticas humanas de alguna manera influyan en el tipo de sociedad en que vivimos: distintos tipos de poliarquías (*id est*, mecanismos pluralistas y democráticos para la definición y prosecución de metas sociales comunes) y distintas tradiciones doctrinarias (o sea, concepciones del vivir en sociedad y del tipo de sociedad que deseamos), bien podrían haber contribuido a definir los distintos tipos de Estados y de organizaciones económicas existentes.

Como sea, el hecho es que ciertos Estados del Norte han tenido tiempos largos para convertirse gradualmente en poliarquías (aunque, en mi opinión, éstas existen desde inicios del siglo XX, al lograrse el sufragio universal), realizar la fusión doctrinal entre liberalismo, republicanismo y democracia, y construir un derecho y una burocracia racionales, así como instituciones representativas y de control político-administrativo. Las poliarquías recientes, creadas en los últimos 15 ó 25 años a imitación de las más antiguas, no han tenido el tiempo ni la experiencia necesarios para armonizar sus elementos constitutivos.

Al respecto, O'Donnell sostiene que en las poliarquías recientes, caracterizadas generalmente por una democracia delegativa, el principio democrático está presente, pero es necesario reforzar los principios liberal y republicano, con lo cual sería factible sentar las bases doctrinarias e institucionales para una convivencia política democrático-liberal-republicana perfeccionada. Su planteamiento me deja un sentimiento de incompletitud, porque —un poco al estilo del Rawls de *Liberalismo político*, pero también en línea weberiana, O'Donnell nos sugiere —en ésta y otras obras— cómo organizar prudentemente la vida política y el gobier-

no, pero no hacia dónde orientarlos, cuáles deberían ser sus fines últimos.

• • • • •

Difícil sería estar en desacuerdo con las sugerencias concretas de O'Donnell sobre la responsabilidad horizontal, pero me da la impresión de que el autor olvida otras posibilidades de fortalecerla, basadas éstas más en la participación ciudadana que en los mecanismos al fin gubernamentales, de élite, que propone. Me refiero aquí a instituciones de democracia semidirecta, al fortalecimiento de los gobiernos locales, al ejercicio cotidiano de la soberanía popular a través de la participación ciudadana en asuntos concretos, que de alguna manera —espero— permitirían acercar el gobierno de *ellos*, las élites en el poder, a *nosotros*, el pueblo. Permítaseme exponer algunas ideas de mi propio colete al respecto.

Uno de los mecanismos de la democracia semidirecta es la revocatoria popular de los mandatos. Pongamos por caso: si un funcionario municipal o un legislador no está desempeñando adecuadamente (en términos políticos y no necesariamente legales) la tarea para la que fue elegido, un grupo de sus electores puede organizarse para demandar la convocatoria a una consulta popular en que el entero cuerpo electoral pertinente decidirá si dicho funcionario o legislador continúa o no en su cargo. Aunque en lo personal creo que este mecanismo sería más importante en el nivel municipal y en el caso de legisladores uninominales elegidos en distritos pequeños, bien podría extenderse a senadores, gobernadores e incluso al titular del Ejecutivo nacional.

Quizás esta propuesta podría causar temores de que se implante una democracia plebiscitaria y de que se genere una permanente inestabilidad política. Contra esta potencial objeción opongo varios argumentos:

1. Es de esperarse que sólo en casos graves y manifiestos de corrupción o ineptitud tendrían los ciudadanos los alicientes suficientes como para organizarse y exigir una consulta popular sobre revocatoria de

mandato, lo que de por sí haría bastante excepcional (aunque no ilusorio ni imposible) el recurso a este mecanismo.

2. La convocatoria a una consulta popular para revocatoria de mandato estaría sujeta a ciertos requisitos (causales específicas, apoyo ciudadano a la convocatoria expresado en un cierto número de firmas, periodos en que podría promoverse la convocatoria —no al principio ni cerca del final del mandato—, debate público previo a la consulta).

3. La decisión definitiva sobre si revocar o no un mandato estaría a cargo del entero cuerpo electoral correspondiente y no veo razón para desconfiar de la ecuanimidad de la ciudadanía en este aspecto: si le reconocemos madurez para elegir un funcionario o legislador, ¿por qué negarle la madurez necesaria para revocarlo o destituirlo en casos extremos y de acuerdo con un procedimiento establecido?

4. Hoy día, las Legislaturas suelen ser las únicas instancias autorizadas para deponer funcionarios o legisladores (e incluso jueces) a través del juicio político o *impeachment*; en mi propuesta, esta autoridad se daría también al cuerpo electoral correspondiente, y, otra vez, no veo razón para confiar más en la ecuanimidad de los legisladores que en la de los ciudadanos comunes convocados a consulta. La revocatoria popular existe en los países socialistas y en algunos estados de Estados Unidos.

Lo mismo vale para la iniciativa popular en materia legislativa y para el referéndum ciudadano para aceptar o rechazar ciertas decisiones fundamentales y controvertidas tomadas por los órganos de gobierno, como por ejemplo: reformas constitucionales y electorales; creación, fusión o supresión de demarcaciones político-administrativas; introducción de la pena de muerte; despenalización del aborto; ratificación de tratados internacionales de primera importancia, etcétera. En mi opinión, la adopción de mecanismos de democracia semidirecta es una vía para fortalecer la responsabilidad ante los ciudadanos, *horizontal* y *vertical*, de todos los servidores públicos electos. Me percató, por cierto, de que estos mecanismos pueden ser viciados y vaciados de contenido y convertirse en formas plebiscitarias de gobierno. En vena democrática,

considero preferible que los ciudadanos puedan revocar mandatos y proponer, aprobar o rechazar iniciativas fundamentales, antes que dejar todo esto en manos exclusivas de los legisladores. Cabe apuntar que la iniciativa popular, el referéndum y otros mecanismos similares existen ya en las constituciones de Argentina, Colombia, Brasil, Panamá y Guatemala, entre otros países latinoamericanos.

El fortalecimiento de los gobiernos locales también puede hacer avanzar la responsabilidad horizontal en el ámbito en que los ciudadanos perciben más directamente la acción de gobierno, fortaleciendo además los cuerpos intermedios entre el Estado y el individuo. En vena liberal, esto implica, antes que nada, invertir el tipo de pirámide presupuestaria vigente en los países latinoamericanos y redistribuir las responsabilidades y atribuciones de los distintos niveles de gobierno: central, municipal e intermedios (provinciales, estatales, departamentales, regionales, etcétera). En la práctica latinoamericana actual, el gobierno central recauda, concentra y distribuye el grueso de los recursos públicos, quedando los gobiernos intermedios y municipales en relación de dependencia financiera con el gobierno central. En mi opinión, los ciudadanos deberíamos pagar el grueso de nuestros impuestos a los gobiernos más cercanos a nosotros: los municipales e intermedios. Parte menor de nuestros impuestos se dedicaría a financiar las actividades propias del gobierno central, y otra parte se destinaría a transferencias de equidad social y regional, para que las zonas más pobres (y, por lo tanto, con menor recaudación local) contasen con un nivel de recursos públicos suficiente con el fin de promover un nivel de vida digno para sus habitantes, equiparable con el de las más ricas.

Adicionalmente, muchas actividades públicas hoy a cargo de los gobiernos centrales, deberían ser responsabilidad y atribución fundamentalmente de los gobiernos municipales y/o intermedios: educación, salud pública (por lo menos la de primer nivel de atención), seguridad pública, promoción de la inversión y el empleo; obras públicas de interés y alcance local; seguridad social, entre otras. El gobierno central se encargaría de: defensa y relaciones exteriores; coordinación de las actividades policiales, tribunales de apelación, diseño de la política educativa

general, atención médica especializada, vías y medios troncales de comunicación, manejo de la política económica y de desarrollo general, y otras actividades que necesariamente deben tener alcance nacional. Las ventajas que visualizó en esta propuesta son tres:

1. Al pagar los ciudadanos el grueso de sus impuestos en el nivel local, podrían tener una conciencia más clara del destino —prioritariamente, también local— de los mismos, fortaleciendo así su control del manejo de los recursos públicos.

2. Sería más accesible a los ciudadanos de cada municipio el determinar el nivel de impuestos que desean pagar (con independencia de los recursos para transferencias interregionales y de los impuestos “etiquetados” para el gobierno central), así como el nivel de servicios y obras que esperan recibir a cambio de ellos.

3. Los impuestos podrían ser diferenciados entre uno y otro municipio, entre uno y otro gobierno intermedio (por ejemplo, un gobierno intermedio con abundante desempleo podría reducir los impuestos sobre la producción industrial, mientras un municipio con problemas ecológicos podría decidir incrementarlos para desestimular la instalación de nuevas industrias).

Con el fortalecimiento y la autarquía financiera de los gobiernos locales, los diversos niveles de gobierno se acercarían más al pueblo, se atenuaría la tendencia a resolver todos los asuntos importantes “allá en la capital” y se fortalecería la responsabilidad, otra vez vertical y horizontal, de los gobernantes municipales e intermedios ante sus ciudadanos. Algo de lo aquí sugerido ya es de aplicación en Canadá y en menor medida en Estados Unidos y en Brasil (donde se aplica el “presupuesto participativo” a nivel municipal).

También en vena liberal y de fortalecimiento de los cuerpos intermedios entre Estado e individuo, existen amplias posibilidades de promover el ejercicio de la soberanía popular y de fortalecer la responsabilidad horizontal en aquellos aspectos más próximos a la vida cotidiana de los ciudadanos. Para empezar, como ya se hace en Brasil y en los países anglosajones, sólo a jurados ciudadanos debería corresponder determinar

la culpabilidad o inocencia de un acusado, con lo cual se robustecería el sentimiento de pertenencia cívica y potencialmente se eliminarían muchas dudas sobre el adecuado funcionamiento de las instituciones judiciales en nuestros países. Los jefes de policía, por lo menos en el nivel municipal, deberían ser funcionarios electos, o al menos controlados y supervisados por un consejo ciudadano. Las escuelas municipales deberían ser administradas por consejos escolares elegidos entre los padres de familia, con sujeción, por cierto, a directrices de alcance nacional y/o regional. Las instituciones de seguridad social deberían tener consejos directivos integrados por representantes de los trabajadores, los empresarios, el nivel de gobierno pertinente, y posiblemente de personas de la tercera edad; algo similar podría pensarse para las instituciones de salud pública, para consejos de promoción de la inversión y el empleo a nivel municipal, etcétera. Es posible que en muchos casos los ciudadanos integrantes de estos consejos directivos se limiten a aprobar lo que los funcionarios expertos les propongan; pero también es posible que no sea así, y en todo caso los funcionarios expertos serían responsables ante tales consejos integrados por ciudadanos interesados.

Adicionalmente, en vena republicana me atrevo a proponer la prohibición absoluta de la reelección de funcionarios ejecutivos, siguiendo en esto el modelo mexicano y la instauración de una especie de "juicio de residencia" al término de su gestión. No pudiéndose reelegir, los funcionarios ejecutivos no utilizarían el poder y los recursos que manejan para intentar perpetuarse en el cargo (con lo que la democracia delegativa sufriría un serio revés) y tomarían decisiones no afectadas directamente por expectativas personales. Además, al término de su mandato (posiblemente, por economía y simplicidad, en el mismo momento de elegir a su sucesor) se preguntaría a los ciudadanos si aprueban o no la gestión a punto de terminar, con lo cual habría un incentivo moral y político (y sin consecuencias legales) para realizar gestiones honradas y en lo posible eficaces.

Este tipo de propuestas puede suscitar sospechas de plebiscitarismo y de actividad electoral interminable y fatigante; al respecto propongo "despartidizar" en lo posible los mecanismos propuestos, así como

sincronizar fechas de comicios y estandarizar procedimientos para evitar la fatiga electoral: como ya se hace —por ejemplo— en California, nada obsta que en el mismo momento en que el ciudadano elige a sus representantes políticos, se requiera también su voto sobre asuntos legales e impositivos, sobre la continuidad o revocación del jefe de policía, etcétera. Las propuestas que he esbozado aquí se acercan más en su conjunto a la línea democrática que a las líneas liberal y republicana, pero creo que se complementan con las de Guillermo O'Donnell, más cercanas al republicanismo: en ambos casos, se trata de agregar nuevas dimensiones a la necesaria y efectiva responsabilidad de los gobernantes ante sus ciudadanos.